

Ladrones, presos y la cultura carcelaria¹

Thieves, Convicts and the Inmate Culture

*John Irwin y Donald R. Cressey*²

Universidad de California en Los Ángeles
y Santa Bárbara, EEUU

Dentro de la prolífica literatura sobre la organización social de las instituciones correccionales, se ha tornado bastante frecuente discutir la “cultura de la prisión” o “cultura carcelaria” en términos que sugieren que el sistema de comportamiento de los distintos tipos de presos se origina en las propias condiciones de encierro. La lectura estructural-funcionalista en la investigación y observación de las instituciones ha llevado por un lado a enfatizar la noción de que las condiciones internas de las prisiones estimulan conductas de diverso tipo entre los detenidos, y por otro a recuperar las viejas nociones en torno de que los presos portan una cultura que llevan consigo al interior de la cárcel. Nuestro objetivo es suge-

rir que gran parte del comportamiento generalmente entendido como parte de la cultura carcelaria, no es para nada específica de la prisión. De hecho, es la fina distinción entre “la cultura carcelaria” y la “subcultura delictiva” la que clarifica la fina distinción entre los patrones de conducta de las distintas categorías de detenidos.

Una serie de publicaciones recientes han defendido la noción de que los patrones de conducta entre los detenidos, se desarrollan sólo con una mínima influencia del mundo exterior. Por ejemplo, al tratar el tema de las instituciones totales en general, Goffman reconoce que los internos importan una cultura a la institución a la que ingresan, pero plantea que al momento mismo del

1. Publicado originalmente en inglés en *Social Problems*, 10, 2, 1962, 142-155. Traducción de Martina Saleme y Ana Clara Piechestein (Universidad de Buenos Aires). Se ha traducido “inmate culture” como “cultura carcelaria” teniendo en cuenta que la cultura carcelaria pareciera ser la resultante de la coexistencia de ambas subculturas, una más bien de identidad delictiva (la de los ladrones) y otra más bien institucional (la de los presos).

2. N. de las T.: Este texto es el producto del histórico encuentro entre los dos autores con trasfondos muy diferentes. Por un lado Donald R. Cressey, el Coordinador

del Departamento de Sociología y Antropología de la UCLA, y por otro John Irwin, un ex – preso interesado en el surf que va abandonado sus estudios iniciales en Oceanografía para especializarse en Criminología de la mano del primero. El fructífero diálogo que emerge de la contraposición de la teoría existente hasta el momento y las experiencias que aporta Irwin serán el mayor valor de este artículo en tanto se intenta abordar cabalmente la realidad social al interior de una cárcel, y por lo tanto, como algo no tan separado de la realidad social previa y externa de los detenidos.

ingreso los sujetos son despojados de aquel soporte cultural, mediante un proceso de mortificación y expropiación, para asegurar el manejo de las actividades cotidianas de un gran número de individuos que conviven en un espacio pequeño con el menor gasto de recursos posible (Goffman, 1961). De manera similar, Sykes y Messinger apuntan que en las poblaciones carcelarias pareciera difundirse un sistema principal de valores, y sostiene a su vez que “la conformidad o la desviación con respecto al código carcelario es la base más sólida para clasificar y describir las relaciones sociales de los detenidos” (Cloward et. al., 1960: 9). El énfasis de este código está puesto sobre pautas tales como: “no interfieras con los intereses de los detenidos”, “no pierdas la cabeza”, “no explotes a otros detenidos”, “no demuestres vulnerabilidad”, “no seas gil”³. El argumento de los autores, así como en otras publicaciones de Sykes, es que el origen de estos valores es situacional; el sistema de valores surge por las condiciones mismas de encarcelamiento (Cloward et. al., 1960: 15-19; ver también Sykes, 1975, 1958). Cloward por su parte, enfatiza tanto el agudo sentir de pérdida de status que experimentan los detenidos así como el patrón de conducta resultante de la vida en prisión, que él llamará “acomodamiento estructural” (Cloward, et. al., 1960: 35-41). Al igual que otros, él aboga fuertemente por la idea de que los principales tipos de presos —especialmente los “políticos”⁴ y los “cabecillas”⁵— ayudan a los oficia-

les ejerciendo control sobre el conjunto de la población carcelaria a cambio de ciertos privilegios especiales. De manera similar, él reconoce el rol del “tipo con códigos”⁶ como aquel que se construye sobre el sistema de valores descrito por Sykes y Messinger, y destaca que es tolerado por los penitenciarios porque ayuda a mantener el status quo. Cloward apunta a la existencia dentro de la prisión de una subcultura delictiva cuando dice que “los escalafones superiores del mundo carcelario son ocupados por aquellos cuyo comportamiento pasado simboliza más cabalmente aquello que la sociedad rechaza y aquellos que han repudiado las normas institucionales más profundamente”. Sin embargo, su argumento principal es que este estatus superior, así como otros patrones de conducta de los detenidos, surge del carácter interno de la situación de encarcelamiento. McCleery también hace hincapié en el carácter unitario de la cultura de los presos, e identifica la fuente interna de esta cultura en frases como:

La invalidación de los contactos externos protegió a la cultura carcelaria de la crítica y aseguraron la estabilidad del sistema social”, “El status de un hombre en la comunidad carcelaria depende de su rol allí dentro y del grado de conformidad a sus reglas”, “La cultura de los presos enfatiza los logros en el camino de la adaptación intramuros, y el rechazo de los contactos externos” y “El status se moldea según la adaptación a la prisión”. (Cloward et. al., 1960: 58, 60, 73)

3. N. de las T.: Aquí se intenta capturar el sentido de la palabra *sucker* del original que puede hacer mención a una persona que está en una posición servil ya sea de los otros compañeros ya sea con respecto de los guardias. En ambos casos interpretamos que es un preso que se distingue por su falta de astucia en tanto es utilizable y atiende intereses que no son los del colectivo.

4. N. de las T.: *Politicians* en el original, si bien fue traducido con el término más cercano, debería entenderse

como aquel detenido que por sus capacidades de negociación y conciliación es más bien diplomático.

5. N. de las T.: *Shots* en el original, hace alusión a los tomadores de decisiones, o aquellos que “llevan la voz cantante”.

6. N. de las T.: *the right guy* en el original, concepto asemejable en este caso, al de *real men* que utiliza Sykes, otras veces traducido como “verdaderos hombres”.

La idea de que la prisión produce sus propias conductas representa un quiebre con las nociones más tradicionales acerca de que los hombres traían consigo sus propios patrones de conducta cuando entraban en la prisión y los ponían a jugar allí dentro. Más allá del énfasis que ellos ponían en la *prisionización* de los recién llegados, inclusive Clemmer y Riemer remarcaron que el grado de conformidad a las expectativas carcelarias, depende en parte de condiciones exteriores previas (Clemmer, 1937: 151-155). Schrag ha estudiado durante ya algún tiempo los trasfondos sociales y las carreras de varios tipos de detenidos (ver Schrag, 1944). A diferencia de cualquiera de los autores citados hasta aquí, él ha recolectado datos tanto de las experiencias pre-carcelarias, como de las experiencias propiamente carcelarias de los detenidos. De esta manera, relaciona las acciones de los detenidos con la comunidad más amplia, así como con las fuerzas más endógenas de las propias cárceles (Schrag, 1961: 329). Lo más importante aquí, es su hallazgo sobre aquellos detenidos *anti-sociales* (“los tipos con códigos”) en tanto que “han sido criados en un ambiente consistentemente orientado hacia normas socialmente ilegítimas” (Schrag, 1961: 350), y frecuentemente se ganan la vida mediante contactos con el crimen organizado pero sin aspirar a posiciones de poder dentro del campo. Por el otro lado, los presos *a-sociales* (“outlaws”) han sido frecuentemente criados en instituciones: “Las carreras de los ofensores a-sociales están marcadas por un alto nivel de egocentrismo y de inhabilidad para sacar provecho de los errores del pasado o para planear en vistas al futuro”.

Sin embargo, más allá de los hallazgos de esta investigación, incluso Schrag ha declarado lo siguiente:

Yuxtapuesto junto con la organización oficial de la prisión, existe un sistema social no-oficial originado al interior de la institución que regula la conducta de los detenidos respecto de temas puntuales, como la duración de la pena, las relaciones entre detenidos, los contactos con el personal y con otros civiles, la comida, el sexo y la salud, entre otras cuestiones. (Schrag, 1961: 342).

Garrity interpreta la teoría de Schrag en los siguientes términos, que parecen ignorar los hallazgos en torno de las carreras pre-carcelarias de los diversos tipos de detenidos.

Schrag ha llegado a sugerir además que todos los detenidos enfrentan una serie de problemas de adaptación comunes como consecuencia de la situación de encarcelamiento y que la organización social existente se desarrolla a partir de ello. Cuando dos o más personas perciben que comparten una motivación o una problemática común, se funda una base para un intercambio significativo, y de esta interacción pueden emerger las posiciones sociales, los roles y las normas que constituyen toda organización social. Schrag sugiere que los problemas comunes de adaptación que se convierten en el eje principal de la vida carcelaria están relacionados con el tiempo, la comida, el sexo, la recreación y la salud.” (Garrity, 1961: 372-373).

El mismo Garrity utiliza la noción del “origen endógeno” cuando dice que “los valores centrales con respecto a los problemas compartidos o las privaciones proveen la base para una articulación del vasto sistema normativo o “código carcelario” que define las posiciones y los roles de manera general pero permitiendo a la vez la suficiente amplitud como para que las posiciones y los roles se conviertan en mundos sociales en sí mismos.” (Garrity, 1961: 373). De todas maneras, él también señala que algunos detenidos tienen grupos de referencia que se encuentran fuera de prisión, y carac-

teriza al “tipo con códigos” como un “ofensor anti-social estable y orientado al delito, los delincuentes y los presos.”; “El “tipo con códigos” es la figura dominante de la prisión y sus grupos de referencia están constituidos por presos de elite, sofisticados, delincuentes de carrera, y otros “tipos con códigos” (Garrity, 1961: 376-377). Cressey y Kraskowski, parecen igualmente confundidos acerca de cualquier distinción entre una *subcultura delictiva* y una *subcultura carcelaria*. Mencionan que muchos detenidos de los campos de trabajo soviéticos “conocen la cárcel y mantienen valores delictivos”, y que los detenidos están unidos entre sí por una “ideología delictiva” (Cressey y Kraskowski, 1957) pero fallan a la hora de lidiar teóricamente con la contradicción entre estas declaraciones y sus observaciones acerca de que los líderes carcelarios en los campos de trabajo son frecuentemente “rudos” o “gorilas”⁷ más que “tipos con códigos” o “políticos”. Se podría pensar que el liderazgo está -en mayor medida que en las cárceles americanas-, en manos de los “duros” en tanto que la orientación es más bien hacia una *subcultura carcelaria* que a una *subcultura delictiva*, donde los hombres están ligados entre sí por una “ideología delictiva” (Sutherland y Cressey, 1960: 504-505). Es nuestra intención establecer un contrapunto remarcando que la noción “funcional” o la del “origen endógeno” ha sido enfatizada por demás y que los analistas no han tenido en cuenta el fuerte efecto que tienen los patrones de comportamiento externos sobre la conducta de los detenidos en cualquier prisión. Además, las declaraciones contradictorias hechas a este respecto por algunos autores, incluyendo a Cressey (Sutherland y Cressey, 1960: 504-505), parecen ser consecuencia de recono-

cer y luego de omitir las subculturas desviadas que existen por fuera de cualquier prisión y por fuera de las prisiones en general. Más específicamente, parece algo obvio que el “código carcelario” —no delatar o explotar a un compañero, no perder los estribos, no mostrarse débil o ser gil, etc.— es también parte de un *código delictivo*, que existe fuera de las prisiones. Muchos detenidos llegan a la prisión con un historial de varios ingresos en instituciones correccionales. Estos hombres, algunos de los cuales tienen antecedentes que se remontan a la temprana infancia, traen consigo un repertorio de patrones *listo-para-usar* que aplican a las nuevas situaciones, tal como ocurre con quienes participan de la *subcultura delictiva*. En vista a estas variaciones, no puede lograrse una comprensión clara de la conducta de los presos simplemente mediante la consideración de la “cultura de los presos” o la “cultura carcelaria” como un sistema aislado que surge exclusivamente de las condiciones de encarcelamiento. Becker y Geer han expuesto nuestro mismo argumento en términos más generales: “Los miembros de un grupo pueden derivar sus concepciones de culturas distintas de las del grupo en el que se encuentran participando circunstancialmente. En la medida en que los participantes de un grupo comparten identidades sociales latentes (relacionadas a su pertenencia a los mismos grupos sociales ‘del mundo exterior’), compartirán esos acuerdos, por lo que habrá una cultura que puede ser llamada *latente*, es decir que la cultura encuentra su origen y su soporte social en un grupo que no es estrictamente en el que los miembros están participando actualmente.” (Becker y Geer, 1960: 305-306; ver también Gouldner, 1957, 1958)

7. N. de las T.: Aquí la palabra gorila designa a aquellos detenidos considerados como personas fuertes y corajudas, no fácilmente influenciables.

No tenemos ninguna duda de que el conjunto total de relaciones que componen la denominada “sociedad carcelaria” es una respuesta a los problemas del encarcelamiento. Lo que se cuestiona aquí sin embargo es el énfasis que se le ha dado a la idea de que las soluciones a estos problemas se encuentran al interior de la cárcel, y la falta de énfasis puesto en la cultura *latente*

Las dos subculturas desviadas

Cuando nos referimos a una *subcultura delictiva* no queremos sugerir que exista una organización nacional o internacional con sus propios jueces, fuerzas de seguridad, etc. Tampoco estamos sugiriendo que cada persona condenada por un delito es miembro de dicha *subcultura*. Sin embargo, las descripciones de los valores de los ladrones profesionales; “delincuentes de carrera”, “delincuentes sofisticados” y otros amigos de lo ajeno, indican que existe un conjunto de valores extendido con bastante consistencia entre los delincuentes a lo largo de todo el país (Reckless, 1945: 144-145, 148-150; Sutherland, 1937) Para evitar el posible mal entendido que podría surgir al constatar que no todos los delincuentes comparten estos valores, hemos nombrado arbitrariamente a este sistema como *subcultura de los ladrones*. Los valores pilares de esta *subcultura* se corresponden estrechamente con los valores que los estudiosos de la prisión han adjudicado al rol del “tipo con códigos”. Estos incluyen la noción central de que los delincuentes no deben traicionarse entre sí ni delatarse ante la policía, deben ser confiables, astutos pero fidedignos, calmados,

—en las experiencias externas como determinantes de las soluciones. Hemos encontrado tan necesario como útil dividir a los detenidos *grosso modo* en tres categorías: aquellos orientados a una *subcultura delictiva*, aquellos orientados hacia una *subcultura de los presos* y aquellos orientados a las *subculturas convencionales o legítimas*.

etc. En esta subcultura los estatus más altos están reservados para aquellos hombres que muestran su apego -a estas pautas- al pie de la letra. En la subcultura de los ladrones un hombre será tenido como “correcto” o “sólido” en la medida que se pueda confiar y contar con él. El otorgamiento de un estatus derivado se concede a aquellos que poseen mucha habilidad para el robo, para ello no será suficiente sin embargo ser un ladrón exitoso; también tendrán que poseer *solidez*. Un hombre sólido es respetado inclusive sin ser (el más) habilidoso; y sin importar cuán lleno de artilugios esté un “buchón”⁸, su estatus será bajo.

Más allá de que la adhesión a estas normas de la *subcultura de los ladrones* es un ideal, y del hecho de que el comportamiento de la mayor parte de los hombres procesados o condenados varía fuertemente con respecto a cualquier código delictivo identificable; una proporción de estas personas presas por un “delito real” -como ser un robo, un asalto o un hurto- han estado en contacto cercano con los valores de la *subcultura*. Muchos delincuentes, aunque no sigan religiosamente los preceptos de la *subcultura*,

8. N. de las T.: denominación lunfarda para la figura del delator. En otros casos, puede encontrarse referido como rata o urraca de los términos originales *rat* o *stool pigeon*.

dan voz y difusión a esos valores y evalúan su propio comportamiento y el de sus pares de acuerdo a la adherencia a aquellos patrones de “corrección” y “solidez”. Es probable también que el uso de este tipo de valores no sea exclusivo del submundo particular de la delincuencia; ya que entre los policías, los penitenciarios, los profesores universitarios, los estudiantes y casi cualquier otra categoría de personas también se evalúan los comportamientos de acuerdo a las lealtades internas del grupo. Whyte estudió las obligaciones mutuas que comprometían y ligaban entre sí a los “pibes de la esquina” y concluyó que el estatus depende de la solidez o de hasta qué punto honran sus obligaciones, lo que es en definitiva una forma de “solidez” (Foote Whyte, 1941). Más recientemente Miller identificó como las principales preocupaciones focales de los adolescentes delincuentes de clase baja a la “rudeza”, la “viveza” y la “autonomía”; términos que también identifican a los detenidos orientados hacia la *subcultura de los ladrones* (Millar, 1958). Wheeler encontró que la mitad del personal de seguridad, así como el sesenta por ciento del personal de tratamiento de una prisión aprobaría la conducta de un detenido hipotético que se negara a dar el nombre de otro detenido con el cual se hubiera involucrado en una pelea con cuchillos (Wheeler, 1961: 235). Un libro reciente ha bautizado como “coraje moral” a la actitud de aquellas personas que, como es común entre los ladrones, demuestran extrema lealtad a sus grupos frente a situaciones de real o posible adversidad, incluyendo el encarcelamiento (Mackenzie, 1962).

El encarcelamiento es uno de los problemas recurrentes con los que los ladrones deben lidiar. Es casi seguro que un ladrón será arrestado de tanto en tanto, y las *subculturas* proveen de miembros con patrones útiles para resolver este problema. Se

proveen normas que se aplican a la situación de detención, así como información sobre cómo sobrellevar la situación de encierro con el menor sufrimiento y en el mínimo de tiempo posible – como cumplir la condena *haciendo la vertical*-. Por su parte, la *subcultura* en sí misma se nutre y se difunde en las diferentes cárceles y penales del país.

También existe en la prisión una *subcultura* que es, por definición, un conjunto de patrones que florecen en el ambiente propio del encarcelamiento. Ésta puede encontrarse en cualquier lugar donde haya hombres encerrados, ya sea en cárceles en zonas urbanas, prisiones federales o provinciales, prisiones militares, prisioneros en campos de guerra, campos de concentración y hospitales psiquiátricos inclusive. Estas organizaciones se caracterizan por las privaciones y las limitaciones a la libertad, y allí los hombres deben competir por la riqueza disponible supuestamente en pie de igualdad. Es en conexión con el mantenimiento (aunque no necesariamente con el origen) de esta *subcultura* que es apropiado enfatizar que existe un mínimo de influencia de los criterios de estatus del exterior implicado en la situación de encarcelamiento. Idealmente, todo estatus es logrado por aquellos medios disponibles dentro la prisión, a través de la habilidad detentada para manipular el ambiente, para ganar privilegios especiales de una cierta manera, y para lograr influencia sobre los demás. Para evitar la confusión con lo escrito sobre la *cultura de la prisión* y la *cultura carcelaria* hemos nombrado arbitrariamente a este sistema de valores y patrón de comportamiento como *subcultura de los presos*. El valor central de esta *subcultura* es el utilitarismo, y en él los individuos más manipuladores y utilitaristas ganarán la riqueza y las posiciones de influencia que estén disponibles.

No sería correcto concluir sin embargo, inclusive en este caso, que estos patrones de conducta son la consecuencia propia del ambiente de alguna prisión en particular. En primer lugar, porque es probable que un comportamiento utilitarista y manipulador a tal grado sea más bien característico del núcleo duro de la clase baja de los Estados Unidos, de la que provienen la mayor parte de los presos. Después de haber discutido sobre la importancia de la “rudeza”, la “viveza”, la “excitación” y “el destino” en este grupo, Miller hace la significativa observación que se cita a continuación:

En la cultura de las clases bajas, existe una fuerte asociación entre los conceptos de “autoridad” y el de “sustento”. El ser controlado estrictamente equivale a ser protegido. Por lo tanto, la evaluación abrumadoramente negativa que se hace de la autoridad extraordinaria, frecuentemente se extiende también a la de crianza, el cuidado y la protección. El deseo de la independencia personal es frecuentemente expresado en términos tales como: “no necesito que nadie se ocupe de mí. Yo puedo ocuparme sólo de mí mismo!”. Sin embargo los patrones de conducta reales revelan una discrepancia entre aquellos sentimientos expresados y lo que es realmente valorado. Mucha gente de clase baja parece buscar ambientes sociales altamente restrictivos, en los cuales se ejerce un severo control externo sobre sus conductas. Nos referimos a instituciones como las fuerzas armadas, los hospitales psiquiátricos, los internados escolares, las prisiones o los institutos correccionales en tanto proveen ambientes donde se incorpora un estricto y detallado juego de reglas que definen y limitan las conductas, y que son reforzadas a su vez por un sistema de autoridad que controla y aplica sanciones de manera coercitiva ante las desviaciones a esas reglas. Si, mientras bajo la jurisdicción de dichos sistemas, la persona de clase baja generalmente expresa ante sus pares un continuo resentimiento hacia la coerción, la injusticia y el ejercicio arbitrario de la autoridad;

una vez fuera de ese ámbito actuará frecuentemente de manera tal de asegurarse el re-encarcelamiento, o entregándose voluntariamente luego de un periodo de “libertad”. (Mackenzie, 1962: 12-13).

En segundo lugar, el núcleo duro de los miembros de esta *subcultura* tal como existe en las prisiones estadounidenses para adultos, poseen frecuentemente un largo historial de reclusión en instituciones juveniles. McCleery ha observado que, en un período de transición, los graduados provenientes de un reformatorio o instituto de menores casi toman el control de la sociedad de los reclusos en una prisión. Estos muchachos se hacían llamar un “sindicato” y se involucraron en una intensa campaña de discusiones e intimidaciones directas orientadas hacia la toma del concejo de reclusos y el negocio de manualidades que dependía del concejo. “La iniciativa del sindicato para controlar el negocio de manualidades involucró elementos de explotación lisa y llana, de la intención de captura de un símbolo de status, y de un cierto reformismo económico.” (McCleery, 1961, 179). Es necesario remarcar que las personas con una larga historia de institucionalización, de hecho pueden tener poco contacto con la *subcultura de los ladrones*. La *subcultura de los ladrones* no florece en los institutos juveniles, por lo que los detenidos provenientes de dichas instituciones no necesariamente tienen una experiencia delictiva profusa en el exterior. Sin embargo, en las instituciones juveniles también existe de alguna forma una *subcultura de los presos*, si bien no llega a tener el alcance que tiene para los delincuentes en las prisiones. Algunos de los recién llegados a una prisión para adultos, son en definitiva, personas que han sido orientadas a la *subcultura de los presos*, que han encontrado aceptable la naturaleza utilitaria de esta subcultura, y que han tenido poco contacto con la *subcultura de*

los ladrones. Esto implicará diferencias en su comportamiento.

La categoría de los presos que hemos caracterizado como orientada a las *subculturas legítimas* incluye hombres que no participan de la *subcultura de los ladrones* al momento de entrar en prisión y que rechazan tanto a la *subcultura de los ladrones* como a la *subcultura de los presos* una vez adentro. Estos sujetos plantean pocos problemas para los administradores de la prisión. Son un porcentaje importante de la población de cualquier prisión, pero prefieren aislarse –o son aislados– de las *subculturas de los ladrones* y de los *presos*. Clemmer observó que el cuarenta por ciento de la muestra de hombres que había en la prisión que él estudió, no se consideraban miembros de ningún grupo, y otro cuarenta por ciento podía ser considerado miembro solamente de un grupo semi-primario (McCleery: 1961, 116-133). Se refi-

rió a esos hombres como “no-agrupados” y sus estadísticas fueron frecuentemente interpretadas como un argumento para sostener que existen varios hombres en la prisión que no se orientan ni a la “cultura carcelaria” o a la de “la cultura de la prisión” – en nuestros términos, que no se orientan ni a la *subcultura de los ladrones* ni a la *subcultura de los presos*-. Puede haber grupúsculos entre los detenidos orientados por la *subcultura de los ladrones*, aquellos orientados a la *de los presos* y aquellos orientados a las *legítimas*. En consecuencia, hemos usado el término “subculturas legítimas” en lugar del término de Clemmer “no-agrupados”. Pertenezcan o no a bandas⁹, equipos deportivos, grupos de estudio religioso o hobbies; los hombre de esta categoría están orientados a lograr sus objetivos por medios concebidos como legítimos fuera de la prisión.

Patrones de conducta en prisión

En el nivel de los tipos ideales, existen enormes diferencias en el comportamiento dentro de la prisión por parte de los hombres orientados a uno u otro de los tres tipos de *subculturas*. Los miembros del núcleo duro de la *subcultura de los presos* encuentran sus grupos de referencia al interior de las instituciones y, como se ha dicho, buscan construir su estatus a partir de los medios disponibles en el mismo ecosistema carcelario. Pero para comprender la conducta carcelaria es importante notar que el miembro del núcleo duro de la *subcultura de los ladrones* en cambio, busca construir su status en un mundo criminal más amplio, del cual la prisión es sólo

una parte. Sus grupos de referencia incluyen personas tanto dentro como fuera de la prisión ya que está comprometido con la vida delictiva, y no con la vida en prisión. Desde su propio punto de vista, adhiere a un extendido código delictivo que le confiere su estatus, y no está sujeto al código de los presos que es más estrecho. Los presos pueden asignarle un alto estatus porque lo admiran en tanto ladrón, o porque generalmente un buen ladrón es un buen preso, pero el ladrón no juega el juego de los presos. De forma similar, un hombre orientado a una *subcultura legítima* está comprometido por definición a valores que no son ni los de unos ni de los otros.

9. N. de las T.: El término utilizado en el original es *cliques*, lo que no sólo en el argot carcelario viene a designar un grupo de pertenencia primario. Una camarilla

con roles y lealtades bien definidos de no muchas personas con las que se convive. En la jerga en la prisión argentina podría asemejarse al término *rancho*.

Por otro lado, dentro de cualquier prisión, los hombres orientados a la *subcultura de los presos* son los detenidos que buscan posiciones de poder, influencias y fuentes de información; sea que los denominen “cabe-cillas”, “políticos”, “comerciantes”, “cabezas”, “duros”, “malos”¹⁰ o de otra forma. Un trabajo como secretario del Director o el Alcaide, por ejemplo, le confiere información, y el poder que ella implica, a cualquier detenido bien dispuesto, y lo habilita para influenciar la asignación o la regulación sobre otros detenidos. De la misma manera, un trabajo que permite la participación en una actividad ilegal, como ser el empleado del depósito de la cocina -que puede robar o vender comida-, es altamente deseable para un hombre orientado a la *subcultura de los presos*. Con un ingreso estable de cigarrillos, que es comúnmente el medio de intercambio entre los detenidos, este sujeto podría lograr una enorme capacidad de influencia y de compra sobre aquellos objetos que encarnan los símbolos de estatus entre los hombres orientados a la *subcultura de los presos*. Inclusive si no existiera un medio de intercambio tan desarrollado, siempre podría trocar los bienes adquiridos mediante su posición por otros bienes igualmente deseables poseídos por otros detenidos. Entre ellos está incluida la información, así como la ropa bien planchada, almidonada y hecha a medida, cinturones vistosos, hebillas o billeteras, zapatos especiales o cualquier otro tipo de prenda que los haga distinguirse de los demás e indique que tiene tanto la influencia necesaria para conservarlas como para exhibirlas, más allá de las reglas de la prisión que

lo prohíben. En California, la ropa que es cuidadosamente lavada y las prendas especiales, se llaman “bonnarooos” (una deformación de *Bonnet rouge*, mediante los cuales se identificaba a los presos ricos del común de los presos) y en un grado menor, las personas que usan esa vestimenta también son llamados “bonnarooos”. Dos detenidos que hemos observado en una cárcel son de alguna manera representativos de aquellos miembros de alto estatus dentro de la *subcultura de los presos*. Uno era un gran jugador; apostaba en las peleas, partidos de baseball y futbol, llevaba las apuestas, etc. Su celda estaba siempre llena de cigarrillos aunque él no fumara. Trabajaba en el pabellón y estaba encargado del cuarto de lavandería, y su actividad le daba el tiempo necesario para manejar sus apuestas. También le permitía obtener comisiones por encargarse de la ropa de los detenidos que querían que sus prendas fueran “boonareadas” o que tenían amigos en la lavandería que lo hacían sin costo a cambio de algún otro servicio. Las “comisiones” que los detenidos recibían por realizar este servicio no eran siempre directas, los “favores” que él hacía le daban influencia con muchos detenidos que tenían tareas clave, y los altamente reputados podían fácilmente cambiar tanto de pabellón como de actividad laboral. Al poco tiempo de ser liberado de manera condicional, fue arrestado nuevamente y volvió a la prisión por robar una licorería. El otro preso era el “marica”¹¹ más famoso de la prisión. Era femenino en apariencia y en gestos, y se había inyectado cera bajo sus pectorales para simular que tenía pechos. Inicialmente fue retenido en un pabellón

10. N. de las T.: Los términos originales para estos tipos de detenidos son: “shots”, “politicians”, “merchants”, “hoods”, “toughs”, “gorillas” respectivamente. Han sido traducidos intentando reflejar la jerga carcelaria local.

11. N. de las T.: *fag* en el original, término lunfardo con tintes despectivos para referirse a los homosexuales, las travestis u otros miembros del colectivo LGTBII.

aislado del resto de los detenidos, para luego ser liberado con la población común. Al poco tiempo fue llamado para trabajar en la oficina del Director y se convirtió en una figura clave para la *subcultura de los presos*. Los ladrones lo consideraban un “buchón”, pero tenía un estatus muy alto entre los participantes de la *subcultura de los presos*. Por un lado, era el homosexual más deseado de la cárcel, y por otro se creía que tenía una influencia considerable sobre los oficiales que frecuentaban la oficina del Director. Era la “esposa” de otro detenido, que también era miembro de la *subcultura de los presos*.

Cómo los miembros de la *subcultura de los ladrones* y de la *subcultura legítima* no buscan acrecentar su estatus al interior de la prisión, no están intentando obtener el tipo de posiciones consideradas deseables por los miembros de la *subcultura de los presos*. Los orientados hacia la *subcultura legítima* se toman la prisión como viene y buscan acrecentar su estatus mediante los canales proveídos para esos fines por los administradores de la prisión —presentarse a elecciones para el concejo de detenidos, ser editores del diario de la institución, etc.— y actuando de conformidad a lo que, ellos piensan, esperan los administradores de los “presos buenos”. Mucho antes de que el ladrón haya llegado a la prisión, su subcultura ha definido la correcta conducta en prisión como aquel comportamiento que apunta a una racionalidad calculada para cumplir la condena de la manera más llevadera posible. Esto significa que busca una vida carcelaria compuesta de una combinación de la mayor cantidad posible de tiempo de ocio y la mayor cantidad de privilegios. En la misma línea, los privilegios perseguidos por los ladrones son distintos a aquellos buscados por los hombres orientados a la prisión en sí misma. El ladrón quiere alicientes para la vida en prisión, cosas que

la hacen más fácil de soportar —como comida extra, mayor tiempo de recreación, una buena radio y un poco de paz—. Un ladrón que estaba cumpliendo su tercera sentencia por robo a mano armada era bachero en el comedor de oficiales. Le gustaban los privilegios alimentarios que le confería esa posición, pero nunca vendió comida. A pesar de su trabajo de bajo estatus, era muy respetado por los otros ladrones que lo caracterizaban como alguien “correcto” y “sólido”. Los miembros de la *subcultura de los presos* buscan privilegios así como los ladrones. Existe una diferencia sin embargo, ya que los miembros de la *subcultura de los presos* buscan aquellos beneficios que ellos creen mejorarán su posición en la jerarquía carcelaria. También buscan cumplir la condena tranquilos, pero a diferencia de los ladrones, los beneficios deseables están más propensos a vincularse con la libertad de amplificar el propio negocio, como poder robar en la cocina y la libertad de movimiento al interior de la prisión. La obtención de uno de estos trabajos simples es buscada en tanto se trata de trabajos fáciles de hacer, pero también para poder ostentar el hecho mismo de que se han logrado obtener.

En una prisión un hombre cumpliendo su segunda sentencia por vender narcóticos (él no era adicto) trabajó en la panadería durante el término completo de su sentencia. Para él, un ladrón, este era un “buen trabajo”, ya que las horas de trabajo eran pocas y porque los panaderos comen muy bien. Había ciertos negocios que se manejaban en la panadería, como la venta de cacao en polvo, pero él no había participado nunca en esas actividades. Estaba levemente interesado en conocer los gajes de ese oficio, pero no muy seriamente. Más que nada, él quería los privilegios relacionados con el buen comer que ofrecía la panadería. Una buena parte de su tiempo lo pasaba leyendo textos de psicología, filoso-

fía y mística. Antes de su arresto había sido lector de hojas de te y ahora estaba elaborando algunos planes para algún negocio ilegal en torno del misticismo. Además de esto, su mayor actividad era sentarse a debatir con otros detenidos.

Así como tanto los ladrones como los presos van detrás de privilegios, también ambos grupos están detrás de distintos tipos de contrabando al interior de la prisión. Pero una vez más, las cosas que buscan los ladrones están relacionadas a contribuir a una vida más fácil, como calentadores de agua, café y chocolate, aparatos de música y radios -más allá de si sean contrabandeados o no-, y libros, comida, medias y cosas para escribir -estos sí contrabandeados-. Intentarán ganar comida ocasionalmente mediante algún “score” (robo ocasional no planeado) pero no tienen una “route” (robo de comida altamente organizado). Alguien que hace un “score” de comida la consume, lo comparte con sus amigos, a veces a condición de un intercambio por algún favor esperado o pasado, pero no la vende. Quien tiene una “ruta” es un miembro del mercado ilícito de venta de comida (ver Shrag, 1961: 343). El detenido orientado a la *subcultura de los presos*, apunta a demostrar su habilidad para manipular el ambiente, más que al placer mismo de hacerlo; es el detenido con una “ruta”. La diferencia es observable en el caso de un detenido asignado como empleado en la oficina dental de una prisión. Este hombre era conocido tanto por los detenidos como por el personal desde mucho antes de llegar a la institución, ya que su delito y su arresto habían tenido un altísimo nivel de publicidad en los diarios. También se hizo consabido que había cumplido sentencia en otro penal por un “delito real” (robo, hurto, etc.), y que sus proezas y aventuras delictivas lo habían hecho recorrer los Estados Unidos de un extremo al otro. Su asignación a la oficina

dental sucedió poco después de entrar a la prisión, al tiempo que algunos de los detenidos tenían la firme creencia de que ese tipo de trabajo altamente deseable no podía obtenerse sin cierta influencia y reputación. Era una posición ideal para tener un negocio redituable, al punto tal de que ser asignado allí ya era un negocio redituable. Para poder ingresar a la lista de turnos con el dentista, los detenidos debían pagar una tarifa en cigarrillos a dos miembros de la *subcultura de los presos* que trabajaban en su oficina. Esta práctica cambió rápidamente, al menos para los hombres que pudieran detentar algún contacto con los delincuentes amigos de este señor, fuera o dentro de la prisión. Si un amigo daba fe de que un detenido era un hombre “correcto” o “sólido”, éste estaría al otro día sentado en la oficina del dentista sin costo alguno.

Hablando en términos generales, un detenido orientado a la *subcultura de los ladrones* simplemente no estará interesado en conquistar un alto estatus al interior de la prisión. Su objetivo principal será salir de allí. De hecho, es propenso a mantenerse al margen e inclusive verse silenciosamente deslumbrado por el interés que algunos detenidos muestran por ciertos símbolos de estatus, pero estas exhibiciones públicas no le merecerán ni rechazo ni entusiasmo alguno. Ocurrió una excepción a este respecto en una institución donde un ladrón se convirtió en un amigo relativamente cercano de otro detenido orientado a la *subcultura de los presos*. Un día, éste último se presentó con todo un conjunto de “bonarros” (elementos prestigiantes de alto estatus) y les quiso llamar la atención a los demás compañeros. El ladrón lo miró, se rió y le dijo: -“Por el amor de Dios, Bill, lo que estas usando son Levi’s (jeans estándares de prisión) y siempre van a ser Levy’s”. El ladrón puede detentar un alto estatus en

la prisión, porque la “corrección” es tenida en alta estima allí dentro como en el exterior, pero para él eso tiene mucho más que ver con una cualidad que posee como hombre, que con una asociada a él en tanto detenido.

Los miembros de ambas *subculturas* son conservadores en tanto quieren mantener el *status quo*. La motivación para ellos, sin embargo, es bien distinta. El hombre orientado a la *subcultura de los presos* es conservador porque encuentra un gran capital en el orden existente de cosas, mientras que el hombre orientado a lo delictivo es conservador porque sabe cómo cumplir condena y se complace de que las cosas estén tranquilas. Es a causa de este conservadurismo que tantos detenidos se encuentran directa o indirectamente acomodados con algún oficial penitenciario -quién también quiere mantener el *status quo*-. Media docena de estudiosos de la prisión han señalado que algunos de los líderes de la prisión -aquellos orientados a lo que nosotros hemos llamado la *subcultura de los presos*- ayudan a los oficiales en la tarea de presionar a otros detenidos para que no ocasionen problemas, mientras otros líderes -los de la *subcultura de los ladrones*- mantienen el orden de manera indirecta, propagando el “código delictivo” que incluye las advertencias de “cumple con tu propia condena”, “no interfieras con otras actividades”, “no te burles o degrades a otro delincuente”. La cuestión, de hecho, no gira en torno de si la *subcultura de los presos* o la *de los ladrones* son útiles para los administradores de la prisión; sino si los patrones de conducta observados se originan en la

prisión como respuesta a las prácticas de la administración oficial.

Existen otras similitudes, que han sido señaladas por varios estudiosos de la prisión en torno a la o “cultura de la prisión” o “cultura carcelaria”. En las circunstancias apropiadas, miembros de ambas subculturas, participarán del fomento o la realización concreta de motines. El hombre orientado a la *subcultura de los presos* lo hace cuando alguna alteración ha cerrado algunos de sus senderos hacia el alcance de las posiciones de influencia deseadas, pero el ladrón lo hace cuando los privilegios de alguna naturaleza, que hacen su vida más sencilla, le son arrancados. Por lo tanto, cuando un “grupo reformista de la prisión” toma la institución pueden sucederse cambios inadvertidos que lleven a alianzas entre miembros de estas dos subculturas que ordinariamente no se profesan más que indiferencia. En circunstancias más rutinarias, el ladrón adhiere a un estricto sistema de solidaridad con otros ladrones -personas que son “correctas” o “sólidas”- en aplicación directa al interior de la cárcel, de las normas que requieren que cualquier ladrón demuestre ser confiable y solvente para con otros ladrones. Si un hombre es “correcto” y si no hay riesgo para uno, éste debe ser ayudado aunque sea un extraño. Si es un amigo, uno debe además estar dispuesto a incurrir en ciertos riesgos para ayudarlo. Pero en la *subcultura de los presos*, “las ayudas” tienen un precio; uno ayuda para ganar algo, ya sea que esta ganancia sea una paga en forma de cigarrillos o garantice la devolución de un favor que acrecentará la propia área de poder.

La relación entre las dos subculturas

En el estado de cosas cotidiano de la prisión, las dos *subculturas desviadas* mantienen una relación balanceada. A esa configuración total de relaciones a lo que se ha dado en llamar “la cultura carcelaria”. Existe cierto conflicto sin embargo por la gran disparidad entre algunos de los valores de los ladrones y los presos, pero también hay ciertos valores comunes. El ladrón está comprometido en mantenerse al margen de los asuntos de los demás, y el preso, siendo un utilitarista, es propenso a creer que es mejor, a la larga, evitar los conflictos con los ladrones y limitar sus negocios a los tipos bien¹² y los miembros de su propia subcultura. Los ladrones deben relacionarse con los presos de vez en cuando, y cuándo lo hacen se ajustan al hecho de que ellos también son detenidos. Elegir adecuarse a las definiciones carcelarias, significa generalmente tener que pagar por algún servicio en cigarrillos o con algún favor; éste es el costo de cumplir condena de manera tranquila. Algunos ladrones se adaptan más extensamente a los modos carcelarios y asimilan las preocupaciones de los presos por de “sacar algo” de la institución. En términos de tipos ideales sin embargo, los ladrones no sancionan la explotación de otros detenidos, y simplemente ignoran a los tipos bien, que están orientados a las subculturas legítimas. Sin embargo, en términos de cómo opera esta subcultura en la prisión, se pueden notar ciertos efectos abusivos (ver Cressey, 1960: vii-x).

Muchas personas han documentado el hecho de que los “tipos con códigos”, muchos de los cuales pueden ser identificados como líderes de los ladrones, y no de

los presos, ejercen la mayor de las influencias sobre el total de la población carcelaria. La capacidad real de influencia es la consecuencia emergente a largo plazo, de lo que McCleery llamaba “formulación y comunicación de definiciones”, y consistía en la habilidad de influenciar las nociones de lo percibido como correcto y apropiado (McCleery, 1961: 154). Después de todo el ladrón obtiene el respeto y el reconocimiento de varios detenidos que no son ellos mismos ladrones. Los “tipos con códigos” esgrimen un conjunto de actitudes, valores y normas que tienen mucha consistencia y claridad. De acorde a ellas; actúa, forma opiniones, y evalúa los eventos sucedidos en la prisión y a lo largo de un vasto período de tiempo determina de esta manera los patrones de comportamiento básicos en una institución. En el área de lo que los ladrones consideran “temas menores” es que los miembros de la *subcultura de los presos* desarrollan todo su universo –lograr cambios de trabajo, asignación de celdas, aprietes por deudas de juego–.

Es difícil precisar las líneas directas de influencia que las dos *subculturas desviadas* tienen para con los detenidos que no son miembros de alguna de ellas cuando entran en la prisión. Si un nuevo detenido no tiene definición alguna para aplicar a su reciente situación de encarcelamiento, cualquiera de las dos *subculturas desviadas* está en capacidad de proveérselas. Por un lado, la cultura de los presos es mucho más evidenciable que la de los ladrones; sus roles son fácilmente observables para cualquier recién llegado y sus definiciones ya están disponibles para alguien que se quiere llevar bien y

12. N. de las T.: *do rights* en el original, hace referencia a los sujetos orientados a las subculturas legítimas.

pasarla bien en la prisión. Además, los líderes orientados a la *subcultura de los presos* están ansiosos por tener nuevos secuaces que reconozcan el orden existente de jerarquías al interior de la prisión. Los ladrones, por otro lado, tienden a ser esnobs. Sus estatus en la prisión están determinados en parte por el criterio exterior así como por la conducta carcelaria, y es por lo tanto difícil para un nuevo detenido, actuando como un detenido, alcanzar estos criterios externos pre-existentes. Como mínimo, el recién llegado puede caer bajo la influencia de la cultura de los ladrones sólo si tiene una relación íntima como alguno de sus miembros que esté dispuesto a impartirle algo de su sutil patrón de conducta.

Nuestra clasificación de algunos de los detenidos como orientados a las *subculturas legítimas* implica que muchos de los presos que entran a la prisión no encuentran en ninguna de las dos *subculturas desviadas*, definiciones que les sean aceptables. Como los ladrones, estos hombres no están privados necesariamente de sus estatus exteriores, y no juegan el juego carcelario. Traen consigo un conjunto de valores a la prisión que no abandonan en la puerta al momento de ingresar. Son personas como: un hombre que borracho un sábado a la noche atropé a un transeúnte y fue enviado a prisión por asesinato, un empleado de clase media que fue descubierto malversando fondos de su empresa, y un conscripto joven

que robó un auto para evitar su reclutamiento. A diferencia de los ladrones, estos detenidos, traen consigo a la prisión tanto actitudes *anti-delictivas* como *anti-presidarias*. Aunque es consabido que muchos de ellos participan al menos mínimamente en un grupo primario relacionado con alguna de las dos *subculturas* ya sean ladrones o presos, sus relaciones entre sí no han sido estudiadas. Inclusive, los criminólogos han ignorado los posibles efectos de los “tipos bien” sobre el sistema total de la “cultura carcelaria”. Es válido pensar que tanto los ladrones, los presos como los “tipos bien” traen valores con ellos, y que por lo tanto la cultura carcelaria general resultante, representa un ajuste y un acomodamiento de estos tres sistemas con el sistema de administración oficial de la privación y el control.¹³

Es significativo en este respecto, que Wheeler no haya encontrado en las prisiones noruegas un orden normativo y cohesionador que genere los lazos entre los detenidos que caracterizan a las prisiones estadounidenses. Él mismo remarca que sus datos sugieren

Que las actuales interpretaciones funcionales del sistema carcelario en las instituciones estadounidenses no son adecuadas” y que “Las características generales de la sociedad noruega son importadas a las prisiones y operan fuertemente como contrapunto de cualquier tendencia hacia la formación de grupos de solidaridad entre detenidos... (Wheeler, 1962: 18, 20, 21).

13. Pero si por una lado es cierto que la cultura latente puede restringir las posibilidades de proliferación de la cultura manifiesta, lo contrario también es cierto. La cultura manifiesta puede restringir el operar de la cultura latente. Los problemas que deben enfrentar los miembros de estos grupos pueden ser tan apremiantes que, dado

el contexto social de operación del grupo, el repertorio de soluciones efectivas puede limitarse a tal punto de no permitir la influencia de las variaciones resultantes de las culturas asociadas a otras identidades. (Becker y Geer, 1960: 308-309).

Conducta luego del egreso

Si nuestra cruda tipología es válida, debiera ser de algún uso para predecir el comportamiento de los detenidos una vez liberados. Sin embargo, es importante notar que en cualquier prisión las dos *subculturas desviadas* no se encuentran tan netamente separadas como se sugería en nuestra argumentación previa. La mayoría de los detenidos se encuentran simultáneamente bajo la influencia de ambas subculturas. Sin darse cuenta, detenidos que han cumplido condenas largas, son propensos a tomar posicionamientos intermedios en términos de un compromiso balanceado con las directivas emanadas de ambas fuentes. Un miembro de la *subcultura de los presos* puede darse cuenta de que los ladrones son los verdaderos hombres con prestigio; y un miembro de la *subcultura de los ladrones* o un tipo bien puede llegar a perder su habilidad para sostener las necesidades propias de su estatus según el criterio exterior. A los criminólogos se les ha dificultado mantener por separado los dos tipos de influencia, y no podemos esperar que todos los detenidos sean más astutos que los criminólogos. El hecho de que el tiempo tenga un efecto amalgamante sobre los participantes de las dos *subculturas desviadas* sugiere que las culturas mismas tienden a amalgamarse en algunas prisiones. Ya hemos notado cómo la *subcultura de los ladrones* existe escasa o pobremente en algunas instituciones juveniles. Es probable también que en algunos destacamentos del ejército o en campos de concentración, esta *subcultura* sea cuasi-inexistente. En lugares de confinamiento de corto plazo, como las cárceles de la ciudad o municipales, la *subcultura de los presos* es dominante ya que la *subcultura de los ladrones* implica distinciones de estatus que no se vuelven observables durante un período de encierro corto. En el otro extremo, en las

prisiones donde sólo se alojan detenidos con largos períodos de condena, las distinciones entre las dos subculturas tienden a desdibujarse. Probablemente las dos subculturas existan en sus formas más puras en aquellas instituciones que alojan detenidos de alrededor de 20 años, con sentencias variadas por delitos variados. Y las típicas prisiones de los Estados Unidos entran en éste último tipo de instituciones.

Más allá de estas diferencias, en cualquier prisión los hombres orientados a las *subculturas legítimas* debieran tener una baja tasa de reincidencia, mientras la tasa más elevada debiera encontrarse entre los participantes de la *subcultura de los presos*. Los miembros del núcleo duro de ésta subcultura son entrenados para manipular, engañar y explotar, y no están seguros de poder sobrevivir por fuera de la prisión, e inclusive cuando están afuera siguen teniendo a los presos como grupo de referencia. Esto significa, en algunos casos, que habrá una ola salvaje de crímenes y dispersiones que harán que los miembros de la *subcultura de los presos* vuelvan directa y rápidamente a la prisión. Los miembros de la *subcultura de los ladrones*, para quienes la vida en prisión representó un escollo a su vida exterior, también tendrán una alta tasa de reincidencia. Sin embargo, el ladrón en ocasiones “se reforma” e intenta tener éxito en una vida intra-legal. Éste comportamiento, contrariamente a lo que dictan las nociones del sentido común más popular, es bastante aceptable para los otros miembros de la *subcultura de los ladrones*, mientras que el nuevo trabajo y posición no sea directamente anti-delictivas y no implique un trabajo común, rutinario, lo que se entendería como “trabajo esclavo”. Los giles trabajan, pero un hombre que, como un ladrón,

“la hace de arriba” no es un gil. En cualquier escala, el hecho de que los presos evalúan las cosas desde la perspectiva de la prisión y que consideran el egreso como unas cortas vacaciones de la vida carcelaria mucho más que los ladrones, sugiere que su tasa de reincidencia debiera ser mayor que la de los ladrones.

Aunque los datos recolectados por Garrity proveen sólo un crudo examen de estas predicciones, parecen corroborarlas. Garrity determinó las tasas de reincidencia y su tendencia a crecer o decrecer a períodos más largos de sentencia, para cada uno de los tipos de detenidos construidos por Schrag. Desafortunadamente esta tipología no hace la distinción clara entre las dos subculturas, probablemente por el proceso de amalgamamiento que hemos mencionado anteriormente. Los “tipos con códigos” o “ofensores anti-sociales” de Schrag sin embargo, pueden estar incluyendo tanto a los hombres que perciben los requerimientos de rol en los términos prescriptos por las normas de la *subcultura de los presos* como los que la perciben en los términos de la *subcultura de los ladrones*. De manera similar, ni sus “políticos informales”¹⁴ (“ofensores pseudo-sociales”) o sus “fuera de la ley” (“ofensores a-sociales”) parecen ser miembros de lo que nosotros hemos caracterizado como un miembro del tipo ideal de la *subcultura de los presos*. Por ejemplo, se dice que relativamente pocos de los presos tienen antecedentes juveniles, que el registro criminal sucede frecuentemente una vez que han logrado cierta respetabilidad al interior de la comunidad civil, y que sus niveles educacionales y ocupacionales son por mucho supe-

riorios a los de los “tipos con códigos”. Inclusive, los “outlaws” son caracterizados como hombres que frecuentemente han sido criados en instituciones o que han girado por hogares substitutos; pero también son caracterizados como “arma-pleitos indisciplinados”, lo que no parece ser una característica de un hombre que busca un alto estatus en prisión por medios más bien pacíficos de manipulación y explotación. En definitiva, nuestro tipo ideal ladrón parece incluir sólo algunos de lo que Schrag presenta como “tipos con códigos”; mientras nuestro tipo ideal preso parece incluir a algunos de sus “con politicians”, algunos de sus “tipos con códigos” y a todos sus “outlaw”. Nuestro tipo ideal de detenido orientado a las *subculturas legítimas* es lo que Schrag llama “square Johns”¹⁵.

Garrity encontró que un grupo de estos “square Johns” tenía una baja tasa de violación de libertad condicional y que esta tasa se mantenía baja sin importar cuánto tiempo sufrieran de detención. Los “tipos con códigos” tenían un alto nivel de violaciones que iban decreciendo a mayor tiempo de encierro. En palabras de Garrity, esto se debía a que: “el encarcelamiento continuo intensificaba las conexiones con la subcultura delictiva y por lo tanto con la probabilidad de éxito en el cumplimiento de la libertad condicional”. (Garrity, 1961: 377). Las tasas de los “outlaws” eran muy altas y se mantenían altas a medida que aumentaba el tiempo de encierro. Sólo las tasas de los “con politicians” no se ajustaron a nuestras expectativas —las tasas fueron bajas en las sentencias que eran más bien cortas y subió sistemáticamente a mayor tiempo cumplido—.

14. N. de las T.: Aquellos detenidos que ejercen la representación más bien formal de la población carcelaria y que por lo tanto se encuentran en posición de intercambio frecuente con los administradores de la prisión.

15. N. de las T.: A los que nos podríamos referir como los “cuadrados”, son aquellos presos con una historia delictiva corta y que suelen identificarse más con el personal penitenciario que con la población carcelaria al no tener ningún tipo de participación en el código delinencial.

Habida cuenta que los orígenes de la *subcultura de los ladrones* y la *subcultura de los presos* son ambos externos a la cárcel, debiéramos cambiar nuestras expectativas respecto de que la cárcel tenga un efecto reformativo. Ni las tasas de reincidencia de los ladrones, la de los presos o la de *los tipos bien* son propensas a ser significativamente afectadas por el encarcelamiento en la prisión tradicional. Esto no quiere decir que el programa de una prisión con objetivos “terapéuticos” como la que persigue la Winconsin State Reformatory, o cómo el de las cárceles de California, en el que se desarrollan grupos de asistencia como un intento de cambiar la estructura organizacional, no afectará eventualmente la tasa de reincidencia de unos, otros o todos los grupos de dichas categorías. Sin embargo, en referencia al régimen tradicional ordinario de las prisiones recordemos lo que los ladrones dicen sobre la misma: que

cumple su condena “haciendo la vertical” y en efecto así parece hacerlo, excepto por los condenados de largo plazo, en tanto el encierro tiene de una u otra manera poco efecto sobre ellos. De manera similar, la rutina de cualquier prisión de custodia en particular no es propensa a tener efectos significativamente reformativos sobre los miembros de la *subcultura de los presos*—ellos regresarán a prisión porque, en efecto, allí han encontrado su hogar-. Y los hombres orientados a las *subculturas legítimas* mantendrán bajas sus tasas de reincidencia más allá de y sin haber cumplido tiempo de encarcelamiento. Garrity ha mostrado que no es correcto concluir que, como han hecho frecuentemente los reformistas, las prisiones sean caldos de cultivo del delito. También sea probablemente falso que cualquier prisión en particular sea caldo de cultivo para una cultura carcelaria que acreciente las tasas de reincidencia.

Bibliografía

- Becker, H. y Geer, B.:** “Latent Culture: A Note on the Theory of Latent Social Roles”, *Administrative Science Quarterly*, 5, Septiembre, 1960, 305-306.
- Clemmer, D.:** *The Prison Community, Re-issued Edition*, New York: Rinehart, 1958, 229-302
- Cloward, R., Cressey, D., Grosser, G., McCleery, R., Ohlin, L., Sykes, G. y Messinger, S.:** *Theoretical Studies in Social Organization of the Prison*, Social Science Reserch Council, Nueva York, 1960.
- Cressey, D. y Kassowski, W.:** “Inmate Organization and Anomie in American Prisons and Soviet Labor Camps”, *Social Problems*, 5, Winter, 1957-58, 217-230.
- Cressey, D.:** “Foreword”, en Clemmer, D.: *The Prison Community, Re-issued Edition*, New York: Rinehart, 1958.
- Foote Whyte, W.:** “Corner Boys: A Study of Clique Behavior”, *American Journal of Sociology*, 46, Marzo, 1941, 647-663.
- Garrity, D.:** “The Prison as a Rehabilitation Agency”, en Donald R. Cressey, (ed.): *The Prison, studies in institutional organization and change*, Holt, Rinehart and Winton, New York, 1961.
- Goffman, E.:** “On the Characteristics of Total Institutions”, en Donald R. Cressey, (ed.) *The Prison; Studies of Institutional Organization and Change*, Holt, Rinehart and Winston, Nueva York, 1961, 22-47.
- Gouldner, A.:** “Cosmopolitans and Locals: Toward an Analysis of Latent Social Roles”, *Administrative Science Quarterly*, 2, 1957, 281-306 y 2, 1958, 444-480.
- Mackenzie, C.:** *Moral Courage*, Collins, London, 1962.
- McCleery, R.:** “The Governmental Process an Informal Social Control”, en Donald R. Cressey, (ed.): *The Prison, studies in institutional organization and change*, Holt, Rinehart and Winton, New York, 1961.
- Miller, W.:** “Lower Class Culture as a Generating Milieu of Gang Delinquency”, *Journal of Social Issues*, 14, 1958, 5-19.
- Reckless, W.:** *The Crime Problem*, Segunda Edición, Appelton Century-Crofrs, New York, 1945.
- Riemer, H.:** “Socialization in the Prison Community”, *Proceedings of the American Prison Association*, 1937, 151-155.
- Schrag, C.:** *Social Types in a Prison Community*, Inédito, M.S. Thesis, University of Washington, 1944.
- : “Some Foundations for a Theory of Correction”, en Donald R. Cressey, (ed.) *The Prison, studies in institutional organization and change*, Holt, Rinehart and Winton, New York, 1961.
- Sutherland, E. y Cressey, R.:** *Principles of Criminology*, Lippincott, 6ta Edición Nueva York, 1960.
- Sutherland, E.:** *The Professional Thief*, University of Chicago Press, Chicago, 1937.
- Sykes, G.:** *The Society of Captives*, Princeton University Press, Princeton, 1958.
- : “Men, Merchants and Toughs: A Study of Reaction to Imprisonment”, *Social Problems*, 4, Octubre, 1975.
- Wheeler, S.:** “Inmate Culture in Prisons”, Mimeographed report of the Laboratory of Social Relations, Harvard University, 1962.
- : “Role Conflict in Correctional Communities”. en Donald R. Cressey, (ed.): *The Prison, studies in institutional organization and change*, Holt, Rinehart and Winton, New York, 1961.